

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



5 de junio de 2014

Nº 106

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación al interesado expediente AV-662/2013..... 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Notificación por comparecencia a Julio García Arcaz 4
- Notificación por comparecencia a Multigestión de Construcciones Benavente S.L. 5
- Notificación por comparecencia a Manuel Castañar Ramos 6
- Notificación por comparecencia a Miguel Martín Díaz y otros..... 7
- Notificación por comparecencia a Aliev Mehmed Mastanov y otros..... 9
- Notificación por comparecencia a Miguel Ángel Delgado Hernández y dos mas 13

INTERVENCIÓN

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 14

SECRETARÍA

- Extracto acuerdos adoptados por junta de gobierno de esta Diputación, en sesión ordinaria, el día 26 de mayo de 2014..... 15
- Extracto acuerdos adoptados por pleno corporativo de esta Diputación, en sesión ordinaria, el día 26 de mayo de 2014..... 17
- Resolución de aprobación lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de oposición libre de una plaza de técnico en urbanismo..... 18

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Citación para notificación por comparecencia a Rozas Manzanero, Juan Pedro y otros..... 24

- Aprobación inicial modificación parcial de la ordenanza municipal reguladora de aparcamientos limitados..... 26
- Solicitud licencia ambiental de estación de servicio 27

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

- Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias a M^a Victoria Rodríguez García 28

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

- Aprobación definitiva de expediente de concesión de suplemento de crédito 1 MC/2014 29

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Convocatoria subasta para adjudicación aprovechamiento de maderas en el M.U.P. Nº 98 lote 1º/2014 30

AYUNTAMIENTO DE LANGA

- Convocatoria de subvenciones a empadronados en Langa para la construcción o rehabilitación de viviendas unifamiliares para 2014 32

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

- Corrección error en anuncio 1885/14 publicado con fecha 3 de junio de 2014 donde dice presupuesto de gastos 39

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ARÉVALO**

- Expediente de dominio reanudación del tracto Nº 471/2013 de Cruz Rosa Pato Málaga..... 40



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.922/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al titular del NIE número X4823787C, de la revocación de la suspensión de ejecución de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-662/2013, por importe de 301 €, por una infracción a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada revocación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.888/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, con el resultando de "AUSENTE" en el domicilio del sujeto pasivo o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor que se cita y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de gestión que se relaciona:

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Nº EXPEDIENTE
GARCIA ARCAZ, JULIO	2045161R	2009EXP01003238

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 30 de Mayo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.889/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles al Deudor.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, al sujeto pasivo con el resultado de "DESCONOCIDO", al objeto de notificar la Diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación al siguiente contribuyente y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, del municipio de Solana de Ávila:

SUJETO PASIVO	CIF	Nº EXPEDIENTE
MULTIGESTION DE CONSTRUCCION BENAVENTE SL	B 49191570	2013EXP01005033

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 30 de Mayo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.890/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia del inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad y trámite de audiencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, con el resultando de "AUSENTE" en el domicilio del sujeto pasivo o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar el inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad al deudor que se cita y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de gestión que se relaciona:

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Nº EXPEDIENTE
CASTAÑAR RAMOS, MANUEL	1376313Q	2013EXP01003533

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 30 de Mayo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.891/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO relativo a citación para notificación por comparecencia del requerimiento para la designación de bienes al apremiado.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar el requerimiento para la designación de bienes al apremiado y, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
MARTIN DIAZ MIGUEL	6528993Y	2010EXP01000326
TRAMPAL VINUESA BASILIO	1156490G	2011EXP01001410
BLAZQUEZ DIAZ SEGUNDA	* 2813773	2011EXP01004233
DE TOMAS OLMO MARIA	6526454C	2011EXP01004621
GORDO MORENO CARMEN	* 1540021	2010EXP01004543
ARRIBAS LOPEZ ALEJANDRO	6495612K	2011EXP01004694
SAEZ RODRIGUEZ JOSE	* 1656826	2011EXP01004207
JIMENO MAYORAL ANTONIO	6974220E	2011EXP01004183
MARTIN SANCHEZ CARMEN	6496480S	2011EXP01003279
IDEA PUNTO SHOPPING SL	B 84820075	2011EXP01004182
HEREDIA MARTIN TOMAS	5270683A	2011EXP01004535
BARROSO BLAZQUEZ PABLO	6436763Y	2011EXP01002977
TORIBIO FERNANDEZ EUSEBIO	* 1654433	2010EXP01004101
VICENTE ANDRES JUAN	* 1989979	2011EXP01002470
LANCHAS CARVAJAL JOSE	* 4671417	2011EXP01003358
ARROYO GARCIA PATROCINIO	6473105P	2011EXP01002482
VARAS GARCIA LAUREANA	70779111S	2011EXP01002498
MENESES GIL BASILIO ANTONIO	11026878B	2011EXP01002550
MIRON GRIGORE	X 7292646J	2011EXP01003982
RODRIGUEZ COMENDADOR CATALINA ANTONIA	6393112D	2011EXP01001114

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
GARCIA CASTAÑAR DAVID	6584943C	2011EXP01001218
CARRERAS ARAUJO JOSE MANUEL	52990615H	2010EXP01006179
MAVIDOR TIETAR SL	B 05219001	2011EXP01001215
LUNA RODRIGUEZ ALVARO DE	1400732D	2011EXP01003123
RODRIGUEZ FRIT M DOLORES	46739163N	2011EXP01002969

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Avila, sito en Pza. del Mercado Chico, 4, 05001 AVILA en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 28 de mayo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.892/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO RELATIVO A CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las Diligencias de embargos de cuentas y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes de ejecutiva que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
ALIEV MEHMED MASTANOV	X 8764723K	2013EXP01005434
ALONSO DIAZ PEDRO	2099071E	2014EXP01001986
ALVAREZ SERRANO CARMEN	6409245L	2014EXP01002791
ANEL ROSICH MARIA PILAR	460310B	2014EXP01001891
AREVALO LOPEZ CIPRIANA	6457006D	2014EXP01001771
BALTATEANU ANDREEA	X 2389294P	2012EXP01002238
BATANERO LUNA CRISTINA	6494106X	2014EXP01001601
BAUDIN PICHARDO VICTORIA	397248S	2014EXP01001124
BERMEJO GARCIA VIRGINIA	70788091W	2014EXP01002814
BERNALDEZ DICENTA AURORA	540828Y	2014EXP01002035
BLAZQUEZ GONZALEZ ANTONIO	6491772E	2014EXP01002931
BRIEVA SACRISTAN MARTINA	2033661R	2014EXP01001610
BUENADICHA CERRAJERO MATILDE	50523697B	2014EXP01002226
BUENADICHA NUÑEZ ALBERTO	6410933M	2014EXP01001027
BURGOS MATAMOROS IVAN	53446456E	2011EXP01005389
CALVO SANCHEZ ARACELI	6396686H	2014EXP01001739
CARPIO DE LA CRUZ SERVANDO	2099901R	2014EXP01001961
CASTRO HERRERO ANACLETA M LUISA DE	428217A	2013EXP01003236
CHINARRO SERRANO DOLORES	6492959J	2014EXP01002439

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
CULEBRAS GARCIA FRANCISCO JOSE	1100393G	2014EXP01001593
CUSTODIO SANCHIDRIAN CLAUDIO	6416196R	2014EXP01001737
DELGADO DIAZ JULIANA Y PURIFICACION	70788263J	2014EXP01001685
DIAZ LOPEZ FELISA	6485971V	2014EXP01001385
DOMINGUEZ OVEJERO FELIX	70796338S	2014EXP01002254
DOMINGUEZ SANZ NURIA	47498811Q	2012EXP01006572
EL FAYDA ASMAE	X 9642158Y	2011EXP01006934
ENRIQUEZ DIEZ ANGELES	6425985S	2013EXP01005703
FERNANDEZ CECILIA LORENZO	1537646G	2014EXP01003010
FRAILE PLANCHUELO PABLO	1405770X	2014EXP01001607
FUENTE GONZALEZ FRANCISCO DE LA	70785425G	2014EXP01001904
GARCIA AREVALO LORENZO	167798J	2014EXP01001162
GARCIA GARCIA ANDRES AVELINO	2494981X	2014EXP01002103
GARCIA GARCIA JUAN	6568135W	2013EXP01005555
GARCIA GONZALEZ VICENTE	6368157D	2014EXP01002061
GARCIA JIMENEZ BENEDICTO	6467997Y	2014EXP01001828
GARCIA JIMENEZ RICARDA	70796235G	2014EXP01001655
GARCIA SACRISTAN NATIVIDAD	14385X	2014EXP01002157
GARCIA TIEMBLO LICERIO	6506372V	2013EXP01001672
GOMEZ GONZALEZ FIDEL	6504033R	2014EXP01001500
GOMEZ PALACIOS DIONISIA	6396375Y	2014EXP01001359
GOMEZ SANCHEZ VICTORIANO	6511361S	2014EXP01001650
GONCALVES FIGUEIRA BRAULIO MIGUEL	X 9646035L	2013EXP01005899
GONZALEZ CAMPELO M LUISA	70789968Q	2014EXP01001844
GONZALEZ FAMILIAR JOSE LUIS	50939101N	2014EXP01002801
GONZALEZ GONZALEZ BASILIO	6514727T	2014EXP01002352
GONZALEZ GONZALEZ BEATRIZ	70781425Y	2014EXP01001998
GONZALEZ LIMA GRACILIANA	1707427E	2014EXP01002020
GONZALEZ MARTIN TEODORA	6422268R	2014EXP01002952
GONZALEZ MENENDEZ JOSE LUIS	2514554X	2014EXP01001143
GONZALEZ MIJANCOS ANDRES	50052277E	2013EXP01005591
GONZALEZ PEREZ JOSEFINA	6430172Q	2014EXP01001928
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSEFA	2148168Z	2014EXP01002364
GONZALEZ SANCHEZ BLAS	781751G	2014EXP01001128
GONZALEZ SANCHEZ JUANA	6421812M	2014EXP01002509
GUERRA MARTIN TEODORA	37752548A	2014EXP01002104
GUTIERREZ BERLANA TERTULIANO	6447430R	2014EXP01001971
GUTIERREZ MANZANAS ANTONIO	4149833N	2013EXP01001283

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
HERNANDEZ BARROSO CLOTILDE	1157503M	2014EXP01003218
HERNANDEZ DIAZ M TERESA	6552380W	2013EXP01005541
HERNANDEZ PEREZ RAMON	51598902N	2014EXP01002311
HERNANDEZ VAQUERO AITOR	6588103Y	2013EXP01003622
HERRAEZ SANCHEZ ASCENSION MARIA	6550947H	2014EXP01003028
JARA FERNANDEZ TERESA	6444423F	2014EXP01002284
JIMENEZ CONTRERAS CARLOS	70798731Q	2014EXP01002242
JIMENEZ JIMENEZ JOSEFA	6498301L	2014EXP01002177
JIMENEZ MARTIN AMPARO	6565732Z	2014EXP01001841
JIMENEZ MARTIN VISITACION	6404303E	2014EXP01001241
JIMENEZ SANCHEZ INMACULADA	70806402M	2012EXP01005761
JONG JOHANNES PATRICK DE	X 1978689E	2014EXP01001988
LINARES CAMPELO ANASTASIO	6429520P	2014EXP01001431
LINARES MELERO ENRIQUE	2602690X	2014EXP01001875
LLORENTE GOMEZ MARCOS	6528116A	2014EXP01003005
LOPEZ BERRON FAUSTINO	6420609K	2014EXP01001859
LOPEZ LOPEZ EUSEBIO	6406361X	2012EXP01003315
MANCEBO GONZALEZ CELESTINO	6441167V	2014EXP01001187
MARTIN AMOR ISIDRA	7344385W	2014EXP01001072
MARTIN GARCIA JOSE	6519803Q	2014EXP01001406
MARTIN HERNANDEZ SOLEDAD EUGENIA	6404061X	2014EXP01002112
MARTIN JIMENEZ JUAN	6468238V	2014EXP01001811
MARTIN LOPEZ LORENZA	6430674N	2014EXP01001289
MARTIN MARTIN ENCARNA	70784784F	2014EXP01002196
MARTIN ROMO LUIS	6442428J	2013EXP01002251
MARTIN SANCHEZ LUCIANA	634002F	2014EXP01002442
MARTIN VINUESA EMILIA	6502220M	2014EXP01001382
MAYORAL GONZLAEZ FELISA	70778115P	2014EXP01001123
MENDEZ FERNANDEZ M ELENA	6563859G	2014EXP01001860
MENESES JIMENEZ CLAUDIO	70784927N	2014EXP01001239
MONTALBAN DE LA TORRE SANTIAGO	50423848M	2007EXP01006773
MUÑOZ GOMEZ ELENA	6468538H	2014EXP01002203
MUÑOZ MUÑOZ SOLEMNIDAD	6409361C	2014EXP01002034
NARRILLOS VELAYOS MERCEDES	6519927W	2014EXP01003016
PANIAGUA ZARZUELO CESAREO	70786332Z	2014EXP01001518
PARRA GUTIERREZ HORTENSIA LIBERTAD	253965E	2014EXP01001686
PAZ JARAS PEDRO DE LA	6527594X	2014EXP01002145
PAZOS GARBIN FLORENCIA	51691377G	2014EXP01002287

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
PEÑALVER FRIAS M PILAR	50270408K	2014EXP01001746
PEREZ LINARES VALENTIN	6494022H	2014EXP01001276
RIO RODRIGUEZ MARIA LUISA DEL	24719602F	2014EXP01003213
RODRIGUEZ GARCIA TOMASA	3702202F	2014EXP01001452
RODRIGUEZ RODRIGUEZ FELIX	6484920R	2014EXP01002572
RUBIO GONZALEZ ELENA	680810X	2010EXP01000233
RUIZ ASENSIO DIONISIA	6429197F	2014EXP01001400
RUIZ IGLESIAS JOAQUINA	70798036B	2012EXP01001062
SAEZ HERNANDEZ ANGELES	6443277B	2014EXP01002052
SAN GIL GONZALEZ ANGEL	6563102Y	2014EXP01001622
SANCHEZ FERNANDEZ TEODORA	70790500L	2014EXP01003076
SANCHEZ GOMEZ MARIA ANGELES	6503627D	2014EXP01002736
SANCHEZ REY JOSE MARIA	4152207V	2014EXP01001349
SANCHEZ SANCHEZ CLICERIO	6507271L	2013EXP01003158
SANTAMARIA MONTERO M ROSARIO	6541566K	2014EXP01003231
SERES VIOREL	X 5561535C	2012EXP01005040
VAQUERO VALCARCEL ENCARNACION	70776766Q	2014EXP01001297
VASILE ANGHEL	X 6491687Y	2011EXP01001924
VEGAS MARTIN FELIPE	6438117A	2014EXP01001616
VELAYOS ENCINAR SEGISMUNDA	6461454H	2014EXP01002666

En consecuencia, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA sita en Pza. Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 28 de mayo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.893/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles al Deudor y terceros.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, al sujeto pasivo con el resultado de "AUSENTE", al objeto de notificar la Diligencia de embargo de bienes Inmuebles al deudor y terceros no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, recogida de basura, suministro de agua potable y Vado, del municipio de Candeleda:

SUJETO PASIVO	CIF	Nº EXPEDIENTE
DELGADO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	50417754Y	2013EXP01005266
GARCIA DELGADO JOSE (Terceros)	53935431V	
INSTALACIONES DCD SL (Terceros)	B 45301835	

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 30 de mayo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.916/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 2 de junio de 2014, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes

Ávila, a 2 de junio de 2014.

El Presidente, *llegible*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.899/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 26 DE MAYO DE 2014

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2014.

1.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

2.- Conoció la Junta de Gobierno las siguientes resoluciones de la Presidencia: Aprobación del proyecto y el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: "Mejora de la capa de rodadura de la carretera provincial AV-P-627 "Narros del Castillo-Blascomillán"; aprobación del proyecto y del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: "Mejora de la capa de rodadura de la carretera provincial AV-P-672: Acceso a Gilbuena y Medinilla y AV-P-673 Acceso a Neila de San Miguel y Medinilla"; Adjudicación del contrato de la obra: "Reformas en dependencias (pabellón nº 2, patio central y dormitorios) del Centro Residencial Infantas Elena y Cristina de Ávila; Levantamiento de la suspensión del expediente de contratación para la adjudicación del contrato del Servicio consistente en la "Limpieza de diferentes dependencias de la Diputación Provincial de Ávila"; Adjudicación del contrato de suministro de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas; Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: "Mejora de la capa de rodadura de la carretera provincial AV-P-310: Peguerinos-límite de provincia"; Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: "Mejora de la capa de rodadura de las carreteras provinciales AV-P-625 y AV-P-626: Acceso a El Parral"; Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: "Mejora de la capa de rodadura de la carretera provincial AV-P-541: Acceso a Umbrías"; Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: "Mejora de la capa de rodadura de la carretera provincial AV-P-403: AV-P-401-Gemuño"; y Aprobación de la justificación de gasto presentada por el Ayuntamiento de Tiñosillos al amparo del Convenio aprobado por resolución de Presidencia de 28 de abril de 2014.

3.- Aprobar la certificación correspondiente a la "Liquidación del remate de la cubierta en el edificio del Torreón de los Guzmanes de Ávila"

Aprobar la justificación presentada por el Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes, para la concesión de subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2014.

Dar cuenta de una resolución de Presidencia relativa a: modificación de actuaciones en subvención correspondiente al Plan Extraordinario de Inversiones, 2014 del Ayuntamiento de Muñozancho.

4.- Aprobar las justificaciones presentadas por distintos ayuntamientos de la provincia, en concepto de trabajos correspondientes el Plan de Empleo Agrario para Zonas Rurales Deprimidas 2014.

Aprobar los derechos reconocidos correspondientes a la aportación del 20% por parte de Ayuntamientos correspondiente al suministro de agua embotellada.

Aprobar la ordenación del pago de las facturas presentada por correspondientes al suministro de agua embotellada a varios Ayuntamientos.

Aprobar el abono de las subvenciones a Ayuntamientos como anticipo por la contratación de Auxiliares de Desarrollo Rural.

Modificar las Bases de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para acogerse al Programa de Caminos Agrarios.

5.- Aprobar el texto del borrador de Convenio entre la Diputación Provincial de Ávila y la Asociación Cultural de Personas Sordas.

Aprobar el texto del borrador de Convenio entre la Diputación Provincial de Ávila y el Banco de Alimentos.

6.- Autorizar al Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo a la reducción en la obra prevista a ejecutar en el centro escolar de dicho municipio.

Autorizar la devolución al Ayuntamiento de Fontiveros de una cantidad correspondiente al programa "Naturávilva".

Dar cuenta de la formalización del Convenio entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención a esta entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Ávila.

7.- Resolver, concediendo las subvenciones correspondientes a los distintos ayuntamientos, las siguientes convocatorias:

- Realización de actividades de carácter turístico.
- Apertura de oficinas y puntos de información turística, en municipios de la Provincia de Ávila.
- y Celebración de fiestas celtas y vettonas.

Resolver la convocatoria del concurso ENERJUEGOS 2014.

8.- Dar cuenta de la formalización de la Addenda al contrato (prórroga en la duración del mismo) entre la Diputación Provincial de Ávila y la sociedad estatal Correos y Telégrafos, S.A.

Informar favorablemente la modificación de los Estatutos de las siguientes Mancomunidades de la provincia: "Servicios de Barco y Piedrahita"; "comarca de Gredos"; y "Sierra de Gredos Central".

9.- Iniciar los trámites de asesoramiento oportunos orientados a cubrir de manera inmediata la plaza de Secretario-Interventor de la Agrupación de Mediana de Voltoya, Berrocalejo de Aragona y Ojos Albos.

Aprobar las directrices o criterios a tener en cuenta en orden a la concesión de autorizaciones de obras colindantes con carreteras de titularidad provincial.

Ávila, a 30 de mayo de 2014.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.900/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 26 DE MAYO DE 2014.

- Se aprobó el acta de la sesión anterior: acta 06/14 de 28 de abril.

1.- Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 03/2014 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2014.

Aprobar extrajudicialmente créditos (expte. nº 03/2014) por importe de 635,95 euros en la Diputación Provincial de Ávila.

Dar cuenta de los informes emitidos por el Sr. Interventor en relación con: fiscalización de la nómina del mes de abril de 2014, liquidación del remate de la cubierta en el edificio del Torreón de los Guzmanes y del informe nº 1/4/2014.

Dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda en relación con la ejecución del presupuesto correspondiente al primer trimestre ejercicio 2014.

Autorizar un cambio de financiación en las subvenciones concedidas a distintos Ayuntamientos y, asimismo, una modificación en la denominación del Convenio con el Ayuntamiento de Sanchorreja.

2.- Dar cuenta de la cesión del contrato administrativo de la obra: "Conservación de carreteras (zona II) de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila".

3.- Aprobar el IV Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y contra la violencia de género en la provincia de Ávila.

MOCIONES:

Se aprobó la siguiente moción, presentada el grupo que se indica, en relación con el asunto que asimismo se detalla:

- Moción del Grupo PSOE (consensuada): "Propuestas a la Junta de Castilla y León en relación con la campaña antiincendios 2014 en la provincia.

Ávila, a 30 de mayo de 2014.

El Presidente, *llegible*.

El Secretario, *llegible*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.918/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA

ASUNTO: Aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Urbanismo.

NOTIFICACIÓN

Por la presente le comunico, que con esta fecha, por el Ilmo. Sr. Presidente, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE URBANISMO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2014.

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad, por oposición libre, de una plaza de Técnico de Urbanismo por el sistema de oposición libre.

Admitidos:

Nombre y Apellidos	DNI
ACIEN LORCA CARMEN PILAR	78034718L
ALBA BENITO ANTONIO	06556096S
ALBERT BORDALLO FRANCISCO	25670321K
ALBORNOS LLORENTE LUISA	70251274M
AMADOR OCEJO MÓNICA	53004035Y
AMUCHASTEGUI MORENO PAULA BELÉN	72472118S
ARENAS DíEZ CRISTINA	12421791C
ARRANZ VELA REBECA	12392462Q
ARROYO WALDHAUS MANUEL	00418227H
ASTIGARRAGA SUAREZ MARÍA ESTHER	72027612F
BARROSO GONZÁLEZ MARÍA SONSOLES	06561290B
BARROSO GONZÁLEZ JOSÉ MIGUEL	16264525Y

Nombre y Apellidos	DNI
CALVO EGUREN JUNCAL	30686202Q
CARDIEL GARCÍA MARÍA ELENA	70259881X
CASALLO MARISCAL ÁLVARO	76019586D
CASTILLO PÉREZ MARÍA TERESA	06584814Y
COCERO ALONSO MERCEDES	03428587T
CONTRERAS LEIVA PALOMA	09342173X
DEL CASTILLO SÁEZ IGNACIO	70807776E
DÍEZ MUÑOZ FRANCISCO DE BORJA	70241690N
ENCINAS JIMÉNEZ MARTA	52109577H
GALLEGO MARTÍN ÁNGEL	70808082Y
GARCÍA PÉREZ JOSÉ	70817087H
GARCÍA SÁNCHEZ JULIO LUÍS	06550952T
GENER VILLECHENOUS MANUEL JOSÉ	07231876D
GÓMEZ HERNÁNDEZ VERÓNICA	70817941K
GÓMEZ SÁNCHEZ MARÍA PILAR	06578112C
GONZÁLEZ GARCÍA SERGIO	70807807F
GONZÁLEZ GÓMEZ VICTORIA	13164730J
GONZÁLEZ JIMÉNEZ LUCÍA	70814655R
GONZÁLEZ PÉREZ DEMETRIO	06544787E
GUERRA MARTÍNEZ DAVID	50100059X
HERAS VIDAURRE ELENA	13164687Q
HERNÁNDEZ GARCÍA DIEGO	08109910H
HERRANZ MARCOS CAROLINA ALICIA	52584226Q
HERRERA MELERO RUBÉN	71136145C
HERVAS CALLE AZUCENA	05672106F
HIDALGO SAINZ MARÍA ÁNGELES	12379133G
INFANTES MARTINEZ ANTONIA MARÍA	08921791E
JIMÉNEZ DEL NOGAL EDUARDO	70815378B
JIMÉNEZ GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	70813811P
JIMÉNEZ GUERRERO JOSÉ MANUEL	28921721A
JIMÉNEZ LÓPEZ JOSÉ MARÍA	70802914J
JIMÉNEZ MARTÍN MARTA	06579512V
JIMÉNEZ RUBIO JOSÉ LUIS	70803661R
JIMÉNEZ SÁNCHEZ JOSÉ MARÍA	06583864E
JIMÉNEZ SÁNCHEZ EDUARDO M	06566827M
LÓPEZ DE LA CALZADA MANUEL ANTONIO	09699772M

Nombre y Apellidos	DNI
LÓPEZ MARTÍN VICTORIA	70820169H
LOUZÁN SAAVEDRA SERGIO	46899452Z
MACHOTA BARRIENTOS VICTOR	50548565Q
MARÍA SANZ DAVID	70258825N
MARTÍN MARTÍN ISAÍAS	06531708F
MARTÍNEZ PÉREZ MARÍA DE LOS LLANOS	47081302A
MAS ROBLEDO MARÍA ISABEL	02502261E
MEDRANO RODRÍGUEZ JANA	70814959Y
MONEO ARAUS MONTSERRAT	13151767E
MONTERO GARCÍA NURIA	06576572K
MONTOYA BARROSO MARTA	03464863M
MONZÓN MAYOR DANIEL	78493644A
MORALES ROSANA ANDREA	X2649056P
MUÑOZ SÁEZ MÓNICA	70817132V
NIETO SÁNCHEZ MARÍA	70823439E
NÚÑEZ PUERTAS LUCÍA	12760442L
OÑIVENIS LORIDO MARÍA DE LOS ÁNGELES	80069113H
ORTIZ-MONTIJANO GUADAÑO JOSÉ LUÍS	70025462F
OVIEDO BERMEJO ISABEL	06569048H
PASCUAL TORIBIO CAROLINA	70804206V
PEINADO HERRERO BEATRIZ	50452770Q
PELLEJERO MATUTE ANA	72810901P
PEREDA RUIZ MERCEDES	13131630X
POMEDA MATELLANES MINERVA	71025871P
POYATOS MINGUELA SUSANA	12376300T
RAMOS CILLÁN SARA	70817171X
RAMOS MORÁIS JOSÉ IGNACIO	06577354K
RODRIGO MARTÍN MARIO	04200763C
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-CUESTA PILAR AURORA	13099686J
ROSADO AMO IVÁN	07989021V
RUANO HERNANSANZ MIGUEL ÁNGEL	44914132P
RUIPEREZ CALVO MARÍA MIRJA	11077235K
SAMBADE VARELA VIRGINIA	32688826F
SÁNCHEZ GUINEA GUIOMAR	06566572A
SÁNCHEZ HERRERA JOSÉ RAMÓN	23793714F
SÁNCHEZ MACHO ALFONSO	06559069K

Nombre y Apellidos	DNI
SÁNCHEZ MARTÍN ALICIA	50459163S
SANCHIDRIÁN BLÁZQUEZ CRISTINA	06583140B
SANCHO MERINO SANTIAGO	12370925F
SERRANO VÉLEZ DE MENDIZABAL AMAIA	16594657L
SOMOZA JIMÉNEZ ANA MARÍA	06573237K
TEJEDA MELERO PABLO	04620197A
TORTAJADA MARTÍNEZ GONZALO MARÍA	05413246N
TRAMPAL VINUESA JOSÉ LUIS	50427704C
TRILLA MARTÍNEZ MARÍA ESTHER	11955914P
TRUJILLO SCHLERETH FRANCISCO JOSÉ	25718279R
VALDEZATE NAVARRO FÁTIMA MARÍA	12754000V
VAQUERO RODRÍGUEZ JUAN ANTONIO	70804563Y
VÁZQUEZ MORENO FRANCISCO JAVIER	76035251B
VECINO ALONSO MANUEL	9271095W

Excluidos: Ninguno

Segundo.- La composición del Tribunal de Selección designado por Resolución del lmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 26 de mayo de 2014, será la que sigue:

Presidente:

Titular.- Virgilio Maraña Gago
Suplente.- Pedro González García

Vocales:

Titular.- Miguel Ángel Infante Echevarría
Suplente.- Juan Antonio Miranda Herrero
Titular.- Arturo Menduiña Martín
Suplente.- Elena Arés Osset
Titular.- Luís Hernández Duque
Suplente.- Juan Antonio San Pedro Guerra

Secretario:

Titular.- Félix Burgos López
Suplente.- Edmundo Martín González

Tercero.- Las pruebas se celebrarán en la Fundación Pública Santa Teresa, calle canteros s/n, en Ávila capital. El primer ejercicio se celebrará el día 1 de octubre de 2014, a las 11:00 de la mañana, en un aula de dicha Institución. Los interesados deberán acudir provistos del D.N.I., o documento que permita comprobar su identidad.

Cuarto.- Contra la presente lista podrán presentar los interesados las alegaciones que consideren convenientes en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Registro General de la Corporación en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Ávila, a 7 de Mayo de 2014.

El Jefe del Servicio, Secretaría General, *José Miguel López del Barrio.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.752/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Tributaria C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (NATURALEZA URBANA)

Sujeto pasivo	NIF	Último domicilio conocido	Nº Liquidación
ROZAS MANZANERO JUAN PEDRO	4147208D	C/ CARDEÑOSA, 11,B.01,DE – AVILA	20143605019IU04L000011
POBLACION JIMENEZ JULIA	6511279W	C/ LOPE DE RUEDA, 9,02, A - MADRID	20143605019IU01L000017
GALIOTE GESTION EMPRESARIAL SL	B86306552	C/ VELAZQUEZ, 157 - MADRID	20133605019IU16L000009 20143605019IU05L000003 20143605019IU05L000004 20143605019IU05L000005 20143605019IU05L000010
SUEÑOS URBANOS DE MADRID SL	B97871255	C/SANTANDER,25 ARROYOMOLINOS (MADRID)	20143605019IU05L000006
TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO UYRBANISTICO SA	A78866464	C/ GENERAL FRANCO 50, BJ EL BARRACO (AVILA)	20143605019IU05L000001 20143605019IU05L000002 20143605019IU05L000008 20143605019IU05L000009

SOCIEDAD COOPERATIV A VIVIENDAS BACHILLER	F05201371	PS DE LA INFANTA ISABEL, 3, 01 MADRID	20143605019IU20L00001 a 40 20143605019IU20L000042 a 44 20143605019IU20L000046 20143605019IU20L000047 20143605019IU20L000049 20143605019IU20L000051 a 55 20143605019IU20L000057 a 61 20143605019IU20L000062 20143605019IU20L000064 a 119 20143605019IU20L000121 a 126 20143605019IU20L000128 20143605019IU20L000130 20143605019IU20L000132 a 138 20143605019IU20L000140 20143605019IU20L000142 20143605019IU20L000144 a 143 20143605019IU20L000148 a 163
---	-----------	---------------------------------------	---

DECRETOS DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DE SERVICIOS ECONOMICOS Y FOMENTO DENEGANDO BONIFICACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Sujeto pasivo	NIF	Último domicilio conocido	Tipo de bonificación
HUALPARIMACHI VARGAS MOISES	70842705Z	CAMINO DEL GANSINO 17 2 02 06 AVILA	Familia numerosa
MANUEL BLAZQUEZ FERRI	50721446Y	C/ AJATES, 1 - AVILA	Familia numerosa
FRANCISCO JAVIER GALINDO GUTIERREZ	6570222L	C/ MAGNOLIO, 8- 4 - AVILA	Familia numerosa
DANIEL DOMINGUEZ SANCHEZ	70817195B	CAMINO DE LOS CHOPOS 26 C 2 02 C - AVILA	VPO

LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Sujeto pasivo	NIF	Último domicilio conocido	Nº Liquidación
ROMERO VALLE JOSE EMILIO	6504486V	CTRA BURGOHONDO, 5 ES DR 2º 10 - AVILA	20143605019VT17L000017
TRAVESEDO JIMENEZ ARENAS MARIA ROCIO	505750A	CL SANTA ENGRACIA, 10 - MADRID	20143605019VT17L000027
FERNANDEZ GONZALEZ ROBERTO	X4753970P	CTRA SONSOLES , 9 ES 4 1º E - AVILA	20143605019VT17L000033
JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	6561680X	AV PATRIMONIO HUMANIDAD, 8 3 5º A - AVILA	20143605019VT20L000041 20143605019VT20L000042 20143605019VT20L000043
CONSTRUCCIONES COJISA SL	B05010996	AV PORTUGAL, 47 4º 3 AVILA	20143605019VT20L000003
GARCIA GONZALEZ MARIA VICTORIA	6486669W	AV DERECHOS HUMANOS, 2 ALCORCON (MADRID)	20143605019VT20L000037

LIQUIDACIONES DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL. EPÍGRAFE A) OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Sujeto pasivo	NIF	Último domicilio conocido	Nº Liquidación
DESARROLLO DEL ADRIATICO S.L.	B84536655	C/ PADRE VICTORIANO, Nº 4, BJ ÁVILA	20143605019OV04L00001 a 30

LIQUIDACIONES DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL. EPÍGRAFE B) ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.

Sujeto pasivo	NIF	Último domicilio conocido	Nº Liquidación
EXTINTORES AVILEXT CB	E05240577	C/ RUFINO MARTÍN, Nº 1 - Local 05002 ÁVILA	20143605019VA06L000001

LIQUIDACIONES DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS RÍO TORIO

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
AUTOBUSES TALAVERA,SL	B45002698	PG.INJERTILLOS,45600 TALAVERA DE LA REINA(TOLEDO)	20143605019AV01R000018 20143605019AV02R000018 20143605019AV03R000018
TRANSPORTES CAROLINA IGLESIA GARCÍA	B37385226	C/VERTICAL, 2 CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)	20143605019AV01R000017 20143605019AV02R000014
ENCINAR HIDALGO FRANCISCO	6521939J	C/VIRGEN DE LA PORTERIA,20,05,04 – AVILA	20143605019AV01R000015
GRAL.DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA	B05228721	C/SEGOVIA, 24-3º-D – AVILA	20143605019AV03R000030

Ávila, 13 de mayo de 2014

El Tte. Alcalde de Servicios Económicos y Fomento, *Félix Olmedo Rodríguez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.878/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, se hace público que, en virtud de acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día de la fecha, se ha dispuesto la aprobación inicial de la modificación parcial de la Ordenanza municipal reguladora de Aparcamientos Limitados, en la forma que consta en el expedientes de su razón.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser presentadas sugerencias y/o reclamaciones que, en su caso serán resueltas por el Pleno Corporativo, bien entendido que, de no presentarse ninguna alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

A tales efectos se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Pza. Mercado Chico, 1, planta 2ª, de esta Ciudad).

Ávila, 30 de mayo de 2014.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.842/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 15 de mayo de 2014, Dña. Eva Sainz de la Torre Vilalta, en nombre y representación de DISA PENINSULA, S.L.U. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ESTACIÓN DE SERVICIO situada en CTRA. DE TOLEDO N-403, SECTOR PP 15, PARCELA S-1 "BACHILLER" de esta Ciudad, expediente nº 129/2014.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 23 de mayo de 2014.

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.803/14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

E D I C T O

Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio del sujeto pasivo que se relaciona, al objeto de notificar la liquidación de Tasas judiciales pendientes de pago, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

A la siguiente persona física por los conceptos que se relacionan:

Sujeto pasivo/ Objeto Tributario	Idem.Fiscal/ Expte. Nº	Concepto/ Ejercicio Periodo	Importe
Mª Victoria Rodríguez García Paseo Marqués de Zafra nº 26.- 1ºB	50.535.107-J 2013/Tasas Judiciales R.A.215/2011	Pieza Tasación de Costas 15/2011/0001. Recurso Apelación 215/2011. Ejercicio 2013	1.940,04 €

En su virtud, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o sus representantes, a que comparezcan por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el Servicio Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Ávila), sito en Pz. Generalísimo nº 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Santa María del Tiétar a 21 de Mayo de 2014

El Alcalde, *José Ramos Sánchez Guerra*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.913/14

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

M O D I F I C A C I Ó N D E C R É D I T O

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, adoptado en fecha 29 de abril de 2014, sobre concesión de suplemento de crédito número 1MC/2014 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6	Inversiones reales	47,001,00 €	75.476,43 €

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	Activos financieros	0,00 €	28.475,43 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En El Barco de Ávila a 3 de junio de 2014.

El Alcalde, *Agustín González González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.911/14

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

APROVECHAMIENTO DE MADERA EN EL M.U.P. Nº 98 DE NAVARREDONDA DE GREDOS (ÁVILA). LOTE 1º/2014.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2014, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria de subasta, para la adjudicación del aprovechamiento de madera (Lote 1º/2014) en el Monte Catalogado de Utilidad Pública nº 98, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento.
 2. Domicilio: Plaza La Mina, nº 1.
 3. Localidad y Código Postal: Navarredonda de Gredos, 05635.
 4. Teléfono: 920 348001.
 5. Fax: 920 348001.

2. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Adjudicación del aprovechamiento de madera, mediante subasta.

3. Presupuesto base de licitación: 33.216,00 Euros.

4. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles.
- b) Modalidad de presentación: por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

5. Apertura de las ofertas.

- a) Dirección: Plaza La Mina, nº 1. Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

b) Fecha: a las 20 horas del quinto día hábil siguiente, excepto sábados, desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

Navarredonda de Gredos, a 1 de junio de 2014.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.822/14

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

Convocatoria de Subvenciones a empadronados en Langa para la construcción o rehabilitación de viviendas unifamiliares 2014

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2014, en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de subvención:

Subvenciones a los EMPADRONADOS en Langa (Ávila) para la construcción o rehabilitación de viviendas en el municipio de Langa (Ávila).

A efectos de la presente convocatoria se entiende por vivienda unifamiliar aquella cuya construcción o rehabilitación sea autopromovida y se admitirán exclusivamente las obras de rehabilitación de la vivienda con proyecto de ejecución único e individual.

Segunda. Régimen jurídico.

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para financiar la construcción o construcción y rehabilitación de viviendas unifamiliares, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de agosto de 2012, y publicada en el BOP n.º 242, de fecha 18 de diciembre de 2012.

Tercera. Cuantía y aplicación presupuestaria.

1. La cuantía total de las subvenciones será inicialmente de 4.500,00 €, con cargo a la partida 231 48 000 del Presupuesto del Ayuntamiento para 2.014, pudiéndose incrementar a lo largo del ejercicio, mediante modificaciones presupuestarias, en función de las solicitudes que se pudieran recibir. El importe máximo de subvención por solicitud no podrá superar el 2% del importe del Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.) según conste en la redacción del proyecto técnico con el que se obtenga la licencia urbanística de obras.

La ayuda máxima no podrá ser superior a 2.000,00 euros, por obra y persona.

Cuarta. Beneficiarios.

Podrán obtener las ayudas que se gestionan a través de la presente convocatoria las personas físicas que, residiendo en Langa, cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Ser mayor de edad, a la fecha de presentación de la solicitud de subvención.
 - b) Que la renta del solicitante o, en su caso, de la unidad familiar en que se integre no supere la cantidad de 48.000 euros. Este límite será aplicable igualmente en los casos de copropiedad, computándose a tales efectos los ingresos de todos los copropietarios.
 - c) Figurar inscrita la unidad familiar de que forme parte el solicitante, como vecinos en el padrón del municipio de Langa, durante al menos un mes anterior a la solicitud y permanecer empadronada la unidad familiar al menos los cinco años siguientes a la concesión de la subvención.
 - d) Ostentar la propiedad o copropiedad de la vivienda unifamiliar, construida u objeto de rehabilitación.
 - g) Que se presente, para viviendas nuevas, copia compulsada del certificado de licencia de primera ocupación y en caso de rehabilitaciones, el debido certificado de fin de obra, expedido, en todo caso, por este Ayuntamiento con posterioridad al 1 de enero de 2013.
 - h) Que el solicitante o los miembros de su unidad familiar no sean titulares de un derecho de dominio exclusivo sobre alguna otra vivienda habitable en el municipio de Langa (al margen, en su caso, de la que se pretende rehabilitar).
 - i) Que la vivienda que se construya o rehabilite se destine a residencia habitual y permanente del solicitante y, en su caso, de su unidad familiar durante un plazo al menos de cinco años desde la finalización de las obras, sin que puede ser objeto de cesión a transmisión intervivos por ningún título durante un plazo de 10 años desde la concesión de la subvención.
 - k) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que le resulte de aplicación.
 - l) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos en que éstas se definen en los artículos 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en los artículos 22, 23 y 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - m) No tener deudas tributarias vencidas pendientes de paga con el Ayuntamiento de Langa.
 - n) Justificar documentalmente que la vivienda se ha dado de alta en el Catastro correspondiente.
2. A efectos de la presente convocatoria, y en el caso de que el beneficiario se integre en una unidad familiar, se entiende por ésta la formada por el solicitante, su cónyuge, siempre que no estuviera separado legalmente, o miembro de unión de hecho inscrita, y los descendientes menores de edad.
- Se equiparán a las unidades familiares, a los efectos de esta convocatoria, las personas que ostenten la copropiedad de la vivienda o solar.
3. Para la determinación de los ingresos de la unidad familiar se computará la base liquidable general sometida a gravamen y la base liquidable del ahorro de todos los miembros de la unidad familiar que hayan presentado la Declaración de IRPF del ejercicio anterior.

En el supuesto de que no hayan presentado la declaración de IRPF del ejercicio anterior, los datos se obtendrán del certificado de imputaciones del IRPF del ejercicio anterior.

Quinta. Gastos subvencionables.

La aportación del Ayuntamiento de Langa sólo podrá ser aplicada a la construcción o rehabilitación de la vivienda unifamiliar.

Sexta. Compatibilidad.

Las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban los beneficiarios de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin.

Séptima. Principios del procedimiento y órganos competentes.

El procedimiento de concesión de subvenciones que se gestiona a través de la presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Este procedimiento será llevado a cabo de acuerdo al capítulo 3 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para apoyar la construcción y rehabilitación de viviendas unifamiliares en Langa publicado en el boletín oficial de la Provincia de Ávila el martes 18 de diciembre de 2012.

Octava. Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Langa, conforme al modelo que se incluye como Anexo I, y se presentará directamente en el Registro del Ayuntamiento de Langa o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LPAC).

Solo se podrá presentar una solicitud por persona y vivienda. En caso de presentarse varias solicitudes por un solo beneficiario, éste será excluido.

Novena. Documentación.

A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante y, en su caso, fotocopia del libro de familia o certificación de unión de hecho.
- Fotocopia o referencia del proyecto básico o proyecto de ejecución, que en todo caso deberá incluir el coste previsto de EJECUCIÓN MATERIAL.
- Copia compulsada del certificado de licencia de primera ocupación y en caso de rehabilitaciones, el debido certificado de fin de obra, expedido, en todo caso, por este Ayuntamiento con posterioridad al 1 de enero de 2013.
- Documento acreditativo del empadronamiento, expedido por el Ayuntamiento de Langa.

- Nota simple del Registro de la Propiedad donde conste que el solicitante ostenta la propiedad o copropiedad del solar o vivienda.

- Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que le resulte de aplicación, según Anexo II.

- Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos en que éstas se definen en los artículos 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en los artículos 22, 23 y 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según Anexo II.

- Declaración de no tener deudas tributarias vencidas pendientes de pago con el Ayuntamiento de Langa, según Anexo II.

- Relación de los miembros computables de la unidad familiar que han recibido ingresos durante el año anterior a la solicitud, acompañada de la Fotocopia de la Declaración de I.R.P.F. del año anterior a la solicitud de todos los miembros de la familia obligados a presentarla y, en su caso, de los copropietarios. En el supuesto de que no hayan presentado Declaración de IRPF del año anterior a la solicitud, deberán presentar el certificado de imputaciones del IRPF del año anterior a la solicitud.

- Autorización para que el Ayuntamiento de Langa, de oficio, pueda solicitar a la Dirección General del Catastro los datos necesarios en relación a la titularidad de los inmuebles del solicitante, miembros de la unidad familiar y copropietarios, según Anexo III.

- A efectos de los criterios de valoración previstos en la base duodécima de la presente convocatoria los solicitantes podrán acompañar la documentación que estimen conveniente. Los méritos no acreditados documentalmente no serán valorados, sin perjuicio de que si la documentación presentada es incompleta pueda recabarse la subsanación.

- Documento acreditativo de que la vivienda construida o rehabilitada se ha dado de alta en el Catastro correspondiente, expedido por el Catastro.

De conformidad con lo establecido en el art. 23.3 de la LGS, los interesados no tendrán obligación de acompañar los documentos que se encuentren en poder del Ayuntamiento de Langa, si bien en este caso no deberán haber transcurrido más de 5 años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, y deberá indicarse expresamente la fecha y el órgano o dependencia donde fueron presentados.

Décima. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 31 de diciembre de cada ejercicio de los próximos 3 años, adoptándose el acuerdo plenario correspondiente cada año, quedando condicionado a la aprobación de la consignación del presupuesto de cada ejercicio.

Undécima. Subsanación de solicitudes.

De acuerdo con lo previsto en el art. 23.5 de la LGS, en relación con el art. 71 de la LPAC, el Ayuntamiento de Langa comprobará las solicitudes, los datos y documentación

presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de 30 días hábiles se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos en su solicitud, previa resolución dictada a tal efecto.

Duodécima. Criterios de valoración.

Para el cálculo de las cantidades a conceder se aplicarán a las solicitudes admitidas los límites previstos en la base tercera de la presente convocatoria.

Decimotercera. Resolución y notificación.

La resolución de las solicitudes se hará de manera individual, de acuerdo al procedimiento establecido en la ordenanza publicada en el BOP n.º 242, de fecha 18 de diciembre de 2012.

En la resolución se hará constar de manera expresa el nombre del solicitante al que se concede la subvención, con indicación del importe concedido. En el caso de las solicitudes desestimadas se expresarán los motivos de dicha desestimación.

En el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguno de los beneficiarios, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquél en orden de presentación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

El órgano concedente de la subvención comunicará esta opción a los interesados, a fin de que accedan a la propuesta de subvención en el plazo improrrogable de diez días. Una vez aceptada la propuesta por parte del solicitante o solicitantes, el órgano administrativo dictará el acto de concesión y procederá a su notificación.

La notificación de la resolución de la presente convocatoria se efectuará en un plazo máximo de 5 meses, que se computará desde el día siguiente al de inicio de presentación de solicitudes. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados hará entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de conformidad con lo previsto en los arts. 58 y 59 de la LPAC.

Decimocuarta. Recursos.

El acuerdo de aprobación de la presente convocatoria es un acto de trámite cualificado, contra el que procederán los recursos pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 89.3 de la LPAC, en relación con lo establecido en los arts. 116 y 117 del citado texto legal, y en el art. 8 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, tras la modificación operada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, se hace constar que contra el acuerdo de concesión, que es definitivo en vía administrativa, cabe, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento de Langa o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso los plazos

a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Decimoquinta. Revisión de actos.

En materia de revisión de actos se estará a lo dispuesto en el art. 36 de la LGS.

Decimosexta. Seguimiento y control.

El Ayuntamiento de Langa efectuará el seguimiento y comprobación de que la vivienda se destina a residencia habitual y permanente y que no se transmite en un plazo de 10 años, a través de los datos que se recaben de oficio del Ayuntamiento, del Catastro o de otros organismos públicos.

Decimoséptima. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones tendrán las obligaciones previstas en la LGS. A título meramente indicativo se señalan las siguientes:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe el Ayuntamiento de Langa.
- Comunicar al Ayuntamiento de Langa la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas.
- Presentar el proyecto de ejecución de las obras visado por el Colegio de Arquitectos.
- Que la vivienda que se construya o rehabilite se destine a residencia habitual y permanente del solicitante, sin que pueda ser objeto de cesión o transmisión intervivos por ningún título durante un plazo de 10 años desde la concesión de la subvención. En el caso de que se incumpla esta obligación se procederá al reintegro en los términos previstos en la base vigésima de la presente convocatoria.

Decimooctava. Control financiero.

En cuanto al control financiero, su objeto, extensión y procedimiento para llevarlo a efecto, se estará a lo dispuesto en los arts. 44 y siguientes de la LGS.

Decimonovena. Pago y justificación.

Caso de concesión de la subvención, el pago se realizará a través de transferencia bancaria.

Vigésima. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el art. 37.1 de la LGS.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para la cobranza lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.

El interés de demora aplicable será el del interés legal del dinero incrementado en La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles. La competencia para acordar el reintegro corresponderá al Presidente de la Corporación u órgano en quien delegue, rigiéndose el procedimiento de reintegro por las disposiciones contenidas en el Título XI de la LPAC, con las especialidades previstas en el art. 42 de la LGS.

Vigésimo primera. Infracciones y sanciones.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones u omisiones tipificadas en la LGS, y serán sancionables aún a título de simple negligencia.

Respecto a la determinación de los sujetos responsables, la calificación de la infracción como leve, grave o muy grave, la determinación y graduación de la sanción que en cada caso corresponda, el procedimiento a seguir y la competencia para su imposición, se estará a lo dispuesto en los arts. 52 y siguientes de la LGS.

Vigésimo segunda. Publicidad.

Dado que el importe de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, será inferior a 2.000 euros, no será necesario publicar dichas subvenciones en el BOP.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Langa, a 30 de abril de 2014.

El Alcalde, *Román García García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.927/14

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

Observado error en el anuncio 1885/14 se corrige en el siguiente sentido:

Donde dice "Presupuesto de gastos", Capítulo 6, Aplicación Presupuestaria 169-60100 "Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes con destino al uso general", debe añadirse,

Consignación inicial: 70.000 euros.

Aumentos: 312.141,45 euros

Aplicación Presupuestaria 169-619 "Otras inversiones de reposición en infraestructura y bienes con destino al uso general"

Consignación inicial: 49.000 euros

Aumentos: 116.765,16

TOTAL AUMENTOS CAPÍTULO 6: 428.906,61

Maello, 4 de junio de 2014.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.835/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARÉVALO

E D I C T O

D^a. MARÍA MONTSERRAT SÁNCHEZ ARENAS, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 471/2013 a instancia de D^a CRUZ ROSA PATO MÁLAGA expediente de dominio de las siguientes fincas:

Obrante al folio 23 del tomo 1671, libro 39 de Sinlabajos, finca 3586, del Registro de la propiedad de Arévalo, descrita como sigue, según su inscripción 1^a de fecha 06 de octubre de 1900:

Referencia Catastral: 6290203-UL-4469-S-0001-XK.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a veintiocho de Abril de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.